

OPOSICIONES

COLEGIO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Oposiciones para proveer dos plazas de Profesores numerarios de Cultura primaria.

En virtud del Reglamento de 4 de Septiembre de 1931, que regula la provisión de Cátedras de oposición, se convoca por el presente anuncio a los señores opositores para que en el plazo que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento se sirvan presentarse en la Secretaría del Colegio Nacional de Sordomudos, Castellana, 71, a las cinco de la tarde.

El Presidente del Tribunal, Luis de Hoyos Sáinz.

P—1162

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Por acuerdo de esta Subsecretaría, fecha 21 de Diciembre de 1934, se ha señalado el día 15 de Enero próximo, a las doce de la mañana, para la subasta de las obras de reconstrucción de la Universidad de Oviedo, por la cantidad de 1.167.676,95 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en este Ministerio y en el Gobierno civil de Oviedo el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el mismo Ministerio (Sección de Universidades, Negociado de Construcciones civiles) y en el Gobierno civil de Oviedo se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el 9 del citado mes de Enero, a las doce de la mañana.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 35.030,30 pesetas; en metálico o en efectos de la Deuda pública, y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto

licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones. Si una vez terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá, por medio de sorteo, la adjudicación del servicio.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar, como fianza definitiva, el 10 por 100 (diez por ciento) de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de diez y seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones expedidas por el Arquitecto Director, cada mes, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Cuando al finalizar el año económico exista sobrante disponible en algunos artículos del presupuesto destinado al pago de obras que se verifiquen por contrata, podrá abonarse a los contratistas (de conformidad con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio fecha 8 de Enero de 1927) la cantidad de obra que hubieren ejecutado, aun cuando fuese mayor de la anualidad estipulada en el contrato, guardando el orden de antigüedad de los devengos y prefiriendo, en igualdad de circunstancias, los más importantes, a juicio de la Administración, sin que por esto se entienda aumentada para lo sucesivo dicha anualidad.

Décima. Será condición indispensable, para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, Diciembre de 1934.—El Subsecretario, R. Prieto.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

SECCIÓN PRIMERA

Don Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga treinta, que empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén, y si fuese festivo, al siguiente, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatal, la primera subasta del aprovechamiento maderable de los seis lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1934-1935.

Lote número uno.

Constituido por 538 pinos, marcados en el tramo III del cuartel C. de la Sección cuarta del monte "Las Demarcaciones de la Sierra", perteneciente al Estado, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 456,674 metros cúbicos, cuyo valor se tasa, a razón de 20 pesetas el metro cúbico, en 9.133,48 pesetas.

Lote número dos.

Constituido por 623 pinos, marcados en el tramo III del cuartel C. de la Sección cuarta, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 455.418 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 20 pesetas el metro cúbico, en 9.108,34 pesetas.

Lote número tres.

Constituido por 738 pinos, marcados en el tramo II del cuartel C de la Sección cuarta, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 456,327 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 20 pesetas el metro cúbico, en 9.126,54 pesetas.

Lote número cuatro.

Constituido por 668 pinos, marcados, 382 en el tramo III del cuartel A de la Sección sexta, y los 286 restantes en el tramo IV del cuartel A. de la Sección sexta, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 567,232 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 16 pesetas el metro cúbico, en 9.075,72 pesetas.

Lote número cinco.

Constituido por 518 pinos, marcados en el tramo II del cuartel B de la Sección quinta, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 430,133 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 18 pesetas el metro cúbico, en 7.742,39 pesetas.

Lote número seis.

Constituido por 593 pinos, marcados en el tramo II del cuartel B. de la Sección quinta, cuyo volumen maderable, en rollo y con corteza, ha sido aforado en 429,285 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa a razón de

18 pesetas el metro cúbico, en 7.727,13 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto los seis lotes, 3.898 pinos, con un volumen maderable, en rollo y con corteza, que ha sido valorado en 2.795,068 metros cúbicos, y cuyo importe total es de 51.913,60 pesetas, pudiendo ser objeto de licitación uno, varios o los seis lotes, los cuales serán enajenados a cuantos lo deseen por el personal de Guardería encargado de la vigilancia del monte. Los licitadores podrán hacer postura en un mismo pliego a uno, a varios o a la totalidad de los lotes, especificando con toda claridad, el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en las Alcaldías de Siles y Benatac, verificándose el aprovechamiento en los seis lotes expresados, con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1934-1935, formulado por la Sección primera de este Distrito forestal, siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento un año, a partir de la fecha de la entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego, y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno, varios o los seis lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito forestal el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a las tarifas vigentes.

Si en la primera subasta quedase sin licitador uno, varios o los seis lotes, se celebrará la segunda del lote o lotes que no hayan sido rematados, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los diez días siguientes y a la misma hora.

Jaén, 17 de Diciembre de 1934.—
Salvador Mifsut.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable, dividido en seis lotes, de 3.898 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado "Las Demarcaciones de la Sierra", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

- Para el lote número uno ...
- Para el lote número dos ...
- Para el lote número tres ...
- Para el lote número cuatro ...
- Para el lote número cinco ...
- Para el lote número seis ...

S—2350

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Aceptada por el contratista D. Rosendo Gallego López, la adjudicación provisional de la subasta de las obras

del Camino Madero, trozo segundo, del Partido de Fuensanta en el río Tus, por la suma de ciento treinta mil novecientas treinta pesetas con doce céntimos, previos los correspondientes informes, le ha sido adjudicada definitivamente la ejecución de las expresadas obras por la citada cantidad.

Murcia, 20 de Diciembre de 1934.—
El Delegado, José Vinador.

S—2063

ALCALDIA DE ALICANTE

Por acuerdo de la Corporación, en sesión de 12 del actual, se saca a subasta el cobro de las tasas por ocupación de la vía pública con puestos para la venta de leche y la autorización para la venta o reparto en ambulancia, con sujeción al pliego de condiciones aprobado y que se halla de manifiesto en la Intervención municipal.

Duración del contrato: 1.º de Enero de 1935 a 31 de Diciembre de 1939.

Depósito provisional: 2.000 pesetas.

Fianza definitiva: Dos mensualidades del remate.

Tipo de la subasta: 36.545 pesetas anuales; mejoras al alza.

El remate se ingresará en Arcas municipales por dozavanas partes.

Bastanteo de poderes por el Secretario de la Corporación.

Presentación de pliegos en las oficinas de Intervención hasta las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con sujeción al modelo inserto al pie, extendido en papel sellado de la clase sexta y reintegrado con sello municipal de cinco pesetas.

El acto se celebrará en la Alcaldía, bajo su presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Notario de turno, a las doce horas del día siguiente al en que venza el plazo antes citado.

Modelo de proposición.

Don ..., habiéndose enterado del pliego de condiciones de la subasta para contratar el cobro de los derechos por ocupación de la vía pública con puestos para la venta de leche y autorización para reparto en ambulancia de la misma, en los años 1935 a 1939, ambos inclusive, y aceptando dichas condiciones, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Alicante, 13 de Diciembre de 1934.
El Alcalde (ilegible).

(Fecha y firma.)
S—2353

JEFATURA DE LA BASE NAVAL PRINCIPAL DE FERROL

SECRETARIA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta a celebrar para el suministro a la Marina de esta Base Naval durante el próximo año de 1935 de vestuarios para la marinería, que a las once horas de la mañana del día 28 próximo, tendrá lugar en la Sala de Subastas de la Comisaría de este Arsenal, la celebración de la misma, ajus-

tándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Vestuarios de este Arsenal y Negociado 1.º de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, cuyos anuncios han sido publicados en la GACETA DE MADRID número 345, Diario Oficial del Ministerio de Marina número 279 y Boletín Oficial de la provincia de la Coruña número 295.

S—2287

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

En el expediente administrativo de reintegro que se sigue contra D. Rafael Lobo Regalado, aspirante que fué de la Administración de Aduanas de esta provincia, el extinguido Tribunal Supremo de la Hacienda pública dictó el siguiente acuerdo:

"Fallo que debo declarar y declaro partida de alcance la de 38.318 pesetas y responsables directos a D. Rafael Lobo Regalado y a D. Antonio López Ilana Auxiliares que fueron de la Aduana de Sevilla, a quienes condeno mancomunada y solidariamente al reintegro de la cantidad alcanzada, más el interés legal de las cantidades sustraídas, desde la fecha en que lo fueron, sin que pueda exceder de las cinco últimas anualidades y al reintegro del papel invertido en estas actuaciones, y no siendo de apreciar responsabilidades subsidiarias, debo absolver y absuelvo a los señores don Leopoldo de Castro y López y don José Domínguez Gil, D. Francisco Beltrán de P. Blanco, D. Antonio Azia Martínez y D. Luis Torá y María, funcionarios todos que fueron de la Aduana de Sevilla, debiendo hacerse efectivas las responsabilidades declaradas una vez sea firme esta sentencia, que deberá ser notificada por el Instructor, a todos los comprendidos en ella.

Así lo proveo, mando y firmo.—
José Hornó y Rutz."

Y para que llegue a conocimiento de los interesados a quienes no se les ha podido notificar por ignorarse su paradero, se publica la presente para su conocimiento, bien entendido que transcurridos que sean diez días a partir de su publicación en este periódico oficial, se procederá contra los inculcados por la vía ejecutiva de apremio.

Sevilla, 13 de Diciembre de 1934.—
El Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Enrique Menéndez.
P—1116

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de las utilidades de este ejercicio de 1934, ha acordado repartir un dividendo activo del 3 por 100 (pesetas 15 por acción) que, con el distribuido a cuenta en el mes de Julio ú-

timo, forma un total equivalente al 7 por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto desde el día 2 de Enero próximo, en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus 146 Sucursales y en los Bancos de San Sebastián, de Gijón y Herrero de Oviedo.

Madrid, 22 de Diciembre de 1934.—El Consejero-Secretario general, Ramón A. Valdés.

X-5763

ARTIGAS Y COMPANIA

El día 28 del corriente, en las oficinas de esta Sociedad, Granada, 25, se celebrará, a las once de la mañana, una subasta para adquisición de obligaciones Serie A, por importe máximo efectivo de 70.000 pesetas. El cambio más alto de adquisición será el de la par.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en estas oficinas, antes de la citada fecha, y serán aceptadas por orden creciente de precios.

Madrid 21, de Diciembre de 1934.—El Presidente, Cristóbal García Loygorri.

X-5761

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

Sucursal de Vigo.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en custodia números: 8.065, comprensivo de 7.912.0 nominales, Deuda externa Portuguesa, 3 por 100, 3.ª serie, y número 8.690, por 2.591.40 nominales, Deuda externa Portuguesa 3 por 100, 3.ª serie, extendidos por esta Sucursal con fechas 10 de Febrero de 1925 y 26 de Septiembre de 1927, respectivamente, a favor de D. Manuel Casas Builla, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, pues de lo contrario se expedirán duplicados de dichos resguardos anulando los originales y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 19 de Diciembre de 1934.—Banco Anglo Sud Americano Ltda.—P. P. (ilegibles).

X-5758

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

A partir del día 2 de Enero próximo, se pagará el cupón número 3 de las obligaciones 6 %, emitidas por esta Compañía con fecha 20 de Marzo de 1934, a razón de pesetas 7,50 líquidas por cupón.

El pago se verificará en el domicilio social de Alicante, calle de Calderón de la Barca, número 16, y en las Oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Internacional de Industria y Comercio.

Banco Español de Crédito.

Banco de Aragón, y

Banco de Valencia.

20 de Diciembre de 1934.

X-5747

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que, a partir del día 2 de Enero próximo, se abre el pago de los intereses correspondientes al segundo semestre del año actual, previa presentación del cupón número 54. Asimismo se anuncia que en el sorteo verificado el día 14 del actual, ante el Notario D. Ramón Fernández Prada, han resultado amortizadas las obligaciones números 531 al 540, 691 al 700, 1.361 al 1.370, 3.961 al 3.970 y 9.521 al 9.530.

El pago de los referidos intereses y amortizaciones, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuarán a partir de la fecha indicada, en Oviedo, por el Banco Español de Crédito; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 19 de Diciembre de 1934.—El Director, A. S. Coronas.

X-5752

ASOCIACION MUTUO BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 41 y 42 de los Estatutos por que se rige, convoca a Junta general ordinaria para el día 24 de Febrero de 1935, y en el término fijado en el párrafo tercero del citado artículo 42, o sea quince días antes del mencionado, publicará en la "Gaceta de Madrid" la correspondiente Orden del día y designará local y hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 21 de Diciembre de 1934.—El Secretario-Contador, Francisco de P. Rives.

X-5750

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Intereses de Obligaciones.

Desde el día 2 de Enero próximo y mediante la entrega del cupón número 18, se pagarán los intereses semestrales, a razón de 4 ½ % anual, libres de impuestos, de las Obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación en cualquiera de los siguientes Bancos y sus Sucursales: de Vizcaya, Hispano Americano y Español de Crédito.

Amortización de Obligaciones.

Oportunamente tuvo lugar, ante Notario en estas oficinas, el sorteo de las obligaciones que corresponde recoger en 31 del corriente, resultando amortizadas las 427 obligaciones números:

51 a 60, 1.211 a 20, 1.291 a 300, 1.421 a 30, 3.191 a 200, 3.401 a 10, 8.121 a 30, 8.251 a 60, 9.391 a 400, 9.831 a 40, 10.237, 10.240, 10.731 a 40, 11.201 a 10, 11.921 a 30, 13.731 a 40, 14.011 a 20, 14.581 a 90, 14.841 a 50, 15.471 a 80, 16.061 a 70, 16.261 a 70, 16.491 a 500, 16.801 a 10, 16.921 a 30, 22.591 a 600, 23.281 a 90, 23.801 a 10, 26.771 a 80, 26.861 a 70, 27.181 a 90, 27.811 a 20, 28.131 a 40,

28.901 a 10, 30.051 a 60, 30.951 a 60, 30.991 a 31.000, 32.281 a 90, 32.681 a 90, 35.491 a 500, 35.081, 36.084, 36.088, 36.089, 36.090, 36.861 a 70, 37.271 a 80, 38.631 a 40, 38.891 a 900.

Las obligaciones cupa numeración precede, se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en cualquiera de los Bancos antes indicados, a partir del día 2 de Enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 22 de Diciembre de 1934. El Secretario general, Emilio de Usoda.

X-5751

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS

En los sorteos para la amortización reglamentaria de obligaciones de esta Sociedad, celebrado el día 7 del mes corriente, han correspondido serlo a los títulos señalados con los siguientes números:

Obligaciones 4 ½ %, emisión 1.ª de Julio 1903.

41 al 50, 171 al 180, 321 al 330, 631 al 640, 641 al 650, 681 al 690, 1.061 al 1.070, 1.281 al 1.290, 1.361 al 1.370, 1.911 al 1.920, 2.341 al 2.350, 2.632 al 2.640, 2.961 al 2.970, 3.131 al 3.140, 3.851 al 3.860, 4.131 al 4.140, 4.171 al 4.180, 4.881 al 4.890, 4.991 al 5.000, 5.221 al 5.230, 5.401 al 5.410, 5.571 al 5.580, 5.581 al 5.590, 5.661 al 5.670, 5.691 al 5.700, 5.781 al 5.790, 5.901 al 5.910, 6.221 al 6.230, 6.581 al 6.590, 6.711 al 6.720, 6.951 al 6.960, 7.331 al 7.340, 7.641 al 7.650, 7.691 al 7.700, 7.941 al 7.950, 7.991 al 8.000, 8.061 al 8.070, 8.211 al 8.220, 8.801 al 8.810, 9.051 al 9.060, 9.481 al 9.490, 9.981 al 9.990, 10.911 al 10.920, 10.281 al 10.290, 10.531 al 10.540, 10.591 al 10.600, 10.691 al 10.700, 10.711 al 10.720, 10.891 al 10.900, 11.011 al 11.020, 11.021 al 11.030, 11.061 al 11.070, 11.171 al 11.180, 11.261 al 11.270, 11.291 al 11.300, 11.381 al 11.390, 11.701 al 11.710, 11.951 al 11.960, 11.981 al 11.990, 12.041 al 12.050, 12.381 al 12.390, 12.691 al 12.700, 13.151 al 13.160, 13.251 al 13.260, 13.271 al 13.280, 13.331 al 13.340, 13.541 al 13.550, 14.161, 14.321 al 14.330, 14.331 al 14.340, 15.241 al 15.250, 15.351 al 15.360, 15.431 al 15.440, 15.831 al 15.840, 15.851 al 15.860, 16.051 al 16.060, 16.671 al 16.680, 16.801 al 16.810, 16.851 al 16.860, 17.201 al 17.210, 17.291 al 17.300, 17.341 al 17.350, 17.461 al 17.470, 17.581 al 17.590, 17.811 al 17.820, 17.931 al 17.940, 18.151 al 18.160, 18.461 al 18.470, 18.591 al 18.600, 18.751 al 18.760, 18.821 al 18.830, 18.951 al 18.960, 19.011 al 19.020, 19.231 al 19.240, 19.401 al 19.410, 19.561 al 19.570, 19.661 al 19.670, 19.701 al 19.710, 19.781 al 19.790, 19.831 al 19.840, 19.961 al 19.970, 20.301 al 20.310, 20.321 al 20.330, 20.381 al 20.390, 20.421 al 20.430, 20.611 al 20.620, 21.081 al 21.090, 21.101 al 21.110, 21.241 al 21.250, 21.671 al 21.680, 21.931 al 21.940, 21.941 al 21.950, 22.181 al 22.190, 22.311 al 22.320, 22.581 al 22.590, 22.611 al 22.620, 22.661 al 22.670, 22.901 al 22.910, 23.031 al 23.040, 23.171 al 23.180, 23.351 al 23.360, 23.761 al 23.770, 23.781 al 23.790, 24.191 al 24.193, 24.561 al 24.570, 24.811 al 24.820.

Obligaciones 6 %, emisión 15. Abril 1915.

231 al 240, 601 al 610, 711 al 720, 1.841 al 1.850, 1.941 al 1.950, 1.961 al 1.970,

2.531 al 2.540, 2.811 al 2.820, 3.011 al 3.020, 3.061 al 3.070, 3.101 al 3.110, 3.251 al 3.260, 3.281 al 3.290, 3.431 al 3.440, 4.031 al 4.040, 5.091 al 5.100, 5.361 al 5.370, 5.471 al 5.480, 5.641 al 5.650, 5.961 al 5.970, 6.401 al 6.410, 6.451 al 6.460, 6.681 al 6.690, 6.701 al 6.710, 6.941 al 6.950, 7.551 al 7.560, 8.271 al 8.280, 8.561 al 8.570, 8.741 al 8.750, 8.951 al 8.960, 8.981 al 8.990, 9.051 al 9.060, 9.221 al 9.230, 9.491 al 9.500, 9.911 al 9.920, 10.371 al 10.380, 10.381 al 10.390, 10.631 al 10.640, 10.921 al 10.930, 11.871 al 11.880.

Desde el día 2 de Enero próximo, podrán hacerse efectivos los títulos amortizados previa deducción de los impuestos correspondientes, en los siguientes establecimientos:

Madrid, Banco Urquijo.
Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.
San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.
Barcelona, Banco Urquijo Catalán.
Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

En los mismos establecimientos, y a partir de la indicada fecha, se pagará el cupón número 53 de las obligaciones 4 $\frac{1}{2}$ % y el número 39 de las de 6 % que tiene emitidas esta Sociedad.

Bilbao, 21 de Diciembre de 1934.—El Consejo de Administración.—Manuel Casanova, Consejero Delegado.

X—5762

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por providencia de 11 del corriente en el expediente de suspensión de pagos de Mercé y Armet, S. en C., se da publicidad a las modificaciones al convenio inicial, propuestas por el acreedor D. Lorenzo Valls y Valls, que son como sigue:

Modificaciones al convenio presentado por Mercé y Armet, S. en C., en el expediente de suspensión de pagos:

Primera. Sin mérito a la espera de tres años, solicitada por la deudora al presentarse en suspensión de pagos, se procederá a la realización de los bienes de su Activo, para, con su producto, en cuanto fuere necesario y bastante atender al pago de los créditos que forman su Pasivo. Si, lo que es de esperar, estos créditos no pudieran ser totalmente cubiertos, se entenderá hecha por los acreedores quita de la cantidad no cubierta.

D. Manuel Armet y los herederos de D. Fernando Marcé, socios de la suspensión, en previsión (que sólo se hace por negada hipótesis) de que no se llegara a cubrir los créditos en la proporción que se dirá, se imponen la prohibición de gravar y enajenar las fincas de su propiedad particular, que fueron descritas en la solicitud de suspensión de pagos, por mientras no haya sido repartida a los acreedores una cantidad igual al 50 por 100 del total pasivo. Firme que sea el convenio, la prohibición a que se contrae el presente párrafo se anotará en los Remisos de la Propiedad correspondiente.

Segunda. La realización de los bienes del Activo de la suspensión se llevará a cabo por una Comisión de acreedores, conjuntamente con la re-

presentación legal de Marcé y Armet, S. en C., actuando en la forma que se explicará en la modificación siguiente. Aunque el momento inicial de la realización será el de la puesta en posesión de la Comisión de acreedores en el ejercicio de su cargo, no habrá de entenderse que la misma venga obligada a la realización *ab irato* de los bienes del Activo, sino que quedará a juicio de ella la elección del momento oportuno para la realización, de modo que quede hermanado el interés de los acreedores, de que sea lo más rápida posible, con el de que se obtenga el mayor producto deseable. La sucursal de Córdoba podrá constituir el vehículo de realización de las marcas de la Central de Barcelona y de la sucursal de Madrid, y sólo será realizada totalmente cuando, a juicio de la Comisión, su subsistencia resultare perjudicial para la masa de acreedores.

Tercera. La Comisión estará formada por cinco miembros activos, que actuarán por mayoría, y un cuerpo de suplentes para casos de ausencia, enfermedad, muerte o disolución, que actuará, formando Pleno, en los casos a que se contraen las modificaciones quinta y sexta.

Serán miembros activos de la Comisión: La España Industrial, S. A., Manufacturas Valls, S. A., Manufacturas Rosal, S. A., Manufacturas Serra Ballet, S. A. y Mercé Armet Sociedad en comandita. Serán suplentes: Sobrinos de Juan Butlló, S. A., D. Eusebio Bertrand y Serra, D. Ignacio Font, D. Juan Fábregas y Jorba, viuda de Juan Torras, Hijos de A. Aparicio Tamburini y Colomer.

Cuarta. El producto de la realización de los bienes del Activo se dedicará al pago de los créditos del Pasivo, a prorrata de los mismos, sin preferencia alguna, salvo que fuese judicialmente declarada y salvo, también, lo que se dirá en el párrafo que sigue.

Los acreedores que en un plazo, que expirará a los cuarenta y cinco días de la fecha en que quede firme el convenio, hagan voluntaria renuncia del 50 por 100 de sus créditos, tendrán derecho a cobrar con antelación y preferencia a los demás acreedores que no hayan usado de tal facultad. Para ello habrán de dirigir carta certificada a la Comisión, en el domicilio de la suspensión, sito en la calle de Aragón, número 246 de esta capital, de la cual la Comisión acusará recibo, manifestando acogerse al derecho que les concede este párrafo.

Los repartos serán efectuados sucesivamente, a juicio de la Comisión, procurando que no sea cada uno de ellos inferior al 10 por 100 del montante de los créditos a cubrir.

Quinta. A los efectos del presente convenio se partirá del balance formado por los Interventores, presentado por los mismos con fecha 20 de Julio del presente año, con las modificaciones que hayan introducido en él las operaciones comerciales efectuadas bajo la intervención desde 20 de Mayo del corriente año, fecha de la suspensión, y los acuerdos del Juzgado recaídos a las impugnaciones formuladas por los acreedores. Ello no obstante, estos acuerdos, cuando hayan resuelto casos de mayoría o minoración de créditos efectuados du-

rante la intervención por descuentos, bonificaciones y bajas convenidas de precios, y otros casos de mayoraciones o minoraciones, aun cuando no hayan motivado resolución judicial, podrán ser sometidos, a instancia del acreedor que se crea perjudicado, a la Comisión en pleno, y si el fallo fuera desfavorable al acreedor deberá someterse la cuestión, a instancia de éste, a la inapelable resolución del señor Presidente de la Cámara Oficial del Comercio y Navegación de esta ciudad. La instancia habrá de ser dirigida, dentro de los veinte días siguientes, a aquel en que haya ganado firmeza el convenio.

Sexta. Los cinco miembros activos de la Comisión podrán acudir en consulta a la Comisión en pleno en los casos en que lo estimen conveniente.

Séptima. Los créditos que forman el Pasivo no devengarán interés desde 20 de Mayo del corriente año, aunque hubiese sido establecido por pacto expreso.

Octava. Las costas y gastos de la suspensión de pagos y los de la liquidación, vendrán a cargo del Activo de Mercé y Armet, S. en C.

Novena. Aun siendo notorio el interés de los acreedores de percibir el importe de sus créditos dentro del plazo más breve posible, no se señala plazo a la Comisión para llevar a cometido, sino que se deja a su arbitrio el fijarlo a sí misma, dentro de los tres primeros meses, a contar desde la toma de posesión, debiendo ser levantada acta notarial del acuerdo que se tome en tal sentido, y sujetarse al mismo requisito cualquier acuerdo de prórroga que fuera necesario.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1934. Lorenzo Valls y Valls."

Y para que conste, libro el presente en Barcelona a 12 de Diciembre de 1934.—El Secretario José Molina.

X—5756

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento sumario promovido por doña María Brillas Socías, contra doña Clementina, doña María Teresa y doña Rosa Cirera y Costa; por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado de común acuerdo por las partes, las fincas siguientes:

Una casa a la inglesa con jardín, situada en esta ciudad, barriada de Gracia y plaza del Norte, donde está señalada con el número 7, de superficie en junto, 7.410 palmos, equivalentes a 280 metros y 33 centímetros, y linda: al frente, Sur, con dicha plaza; por la izquierda, saliendo (derecha entrando), Este, con la calle de las dos Hermanas, llamada actualmente de Encina; por la derecha, también saliendo (izquierda entrando), Oeste, con honores de Jaime Alsina, o sus sucesores, y por la espalda, Norte, con los consortes Serra Mir, actualmente con la finca que seguidamente se describirá. Tasada en sesenta mil pesetas.

Una porción de terreno jardín o solar, con frente o salida a la calle de

la Encina, en la susodicha barriada de Gracia de la presente ciudad de Barcelona, de superficie 3.200 palmos, o sean 120 metros y 90 decímetros, y lindante: al frente, Este, en una fachada de 11 metros 90 centímetros, con dicha calle de la Encina; por detrás, Oeste, con resto de la finca de procedencia; por la derecha, entrando, Norte, con finca de Josefa, antes José Samsó, y por la izquierda, Sur, con la casa a la inglesa precedentemente descrita.

Tasada en ocho mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 18 de Enero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate a excepción de la del mejor postor que continuará subsistente como garantía de la obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el total precio de dichas tasaciones.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1934.
El Secretario, José María Salvá.

X—5753

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 10, de esta capital, en providencia de 14 del actual dictada en el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Luis Frontera Estelrich, contra D. Esteban Tolra Miré, por el presente se anuncia por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa entonces aun sin terminar, compuesta de planta baja con dos habitaciones y entrada a la escalera de los pisos; dos pisos con dos habitaciones cada uno y terrado, sobre el cual y en la parte trasera de la casa se levantaba otro piso sin cubrir y patio al detrás, edificada en un solar

de 4.425 palmos 28 decímetros superficiales, o sean 174 metros y 75 decímetros cuadrados, sita dicha finca en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals y calle de Ruiz de Padrón, antes del Progreso, donde está señalada con el número 81, lindante con dicha calle de Ruiz de Padrón; por detrás, con la de Coll y Vehí, antes San Miguel y San Matias; por la derecha, entrando, con la de Antonio Jiménez Jiménez, y por la izquierda, con la de Rafael Torrent.

Actualmente está comprendida dicha casa número 81 de la calle de Ruiz y Padrón de tienda con un piso bajo, dos habitaciones en el piso primero, dos habitaciones en el segundo, tres habitaciones en el tercero y una en el cuarto, con terrado; en total, tienda y diez habitaciones y terrado.

Valorada en la escritura base del procedimiento en sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 30 de Enero próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 19 de Diciembre de 1934.
El Secretario, Mariano Pujadós.

X—5757

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HIJAR

Don José Beguiristáin Eguitaz, Juez de primera instancia del partido de Hija.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Sociedad Rivera Bernad y Compañía, S. C., con domicilio en Albalate del Arzobispo, se tramita expediente para que se declare el dominio de dicha Sociedad:

Sobre el aprovechamiento de aguas en el río Martín, denominado Salto de Ariño, en término municipal de Ariño, de 900 litros por segundo, de una altura de salto 15 metros, destinado a producción de energía eléctrica. Inscrito en el Registro de Apro-

vechamiento de aguas públicas de la Jefatura provincial de Teruel, al número 73 y a nombre de D. Ramón Pego Aparicio.

Sobre la concesión eléctrica afecta a dicho salto y sobre la presa, cauces y demás derechos y aprovechamientos inherentes al mismo salto.

Sobre un edificio, antes molino harinero, enclavado en el mismo paraje, con corral anexo; lindante: a la derecha, río Martín; izquierda y espalda, Pascuala Macipe.

Y de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 400 de la ley Hipotecaria, se publica el presente, llamando por primera vez a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho, dentro del plazo de ciento ochenta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Hija a 5 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Manuel de Torres.—El Juez, José Beguiristáin.

X—5764

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina de finca que se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Isidro Carvajo y Domínguez, en reclamación de un préstamo de 29.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Valdecas.—Un solar por bajo de la huerta de Zabala, hoy titulado Colonia o Barrio de Doña Carlota, con fachada a la calle de Don Eduardo, marcado con los números 16 y 18; forma una figura cuyas líneas miden, respectivamente, la del Norte, 131 pies; la del Sur, 104 pies y medio; la de Oriente, 104 pies, y la de Poniente 114 pies; comprendiendo las cuatro un perímetro que, medido geométricamente, hace 12.708 pies cuadrados, equivalentes a 986 metros cuadrados y 21 decímetros cuadrados; lindando por todos sus aires, con propiedad de D. Eduardo García Goyena y García.

Dentro de este solar hay construida una casa de planta baja de fábrica de ladrillo, estando el resto del solar cercado, y linda actualmente: al Saliente, por donde tiene su entrada, con la calle de Don Eduardo, por donde, como se ha dicho, está señalado con los números 16 y 18; por la derecha, entrando, al Norte, con casa de Juan Elvira; por la izquierda, al Sur, con otra de D. Enrique Roman, y por el testero, o Poniente, con fincas de Mariano Sieteiglesias y Saturnina García.

Obra nueva.—Habiéndose ampliado las edificaciones en planta baja, éstas ocupan 509 metros 54 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.986 pies cuadrados, y además al testero de las demás, se construyó un edificio secundario de dos plantas, que mide una ex-

tensión superficial de 2.739 pies cuadrados y 56 décimos de otro, igual a 212 metros 70 decímetros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y en la del de igual clase de Alcalá de Henares, el día 15 de Enero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 43.500 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Luis Moliner. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

X-5749

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Federico Abarrategui y Pontes, contra D. Rafael Alonso de Villasante, hoy doña Fernanda de la Cámara y Jiménez o sus herederos o causahabientes en ignorado paradero, sobre pago de 28.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por las cantidades de 14.500, 12.000, 25.500 y 4.000 pesetas, respectivamente, fijadas en la escritura origen de dichos autos, las fincas en ella hipotecadas, correspondiendo cada cantidad de las mencionadas, por su orden, a las fincas siguientes:

Primera. Una hacienda de tierra de riego y secano, situada en término municipal de Tabernas, distrito hipotecario de Gérgal, provincia de Almería.

Segunda. Otra hacienda, conocida por Las Piedras de Arrieta, en Sierra

Alhambillas; del mencionado término de Tabernas, y dividida como la anteriormente descrita en diferentes heredades.

Tercera. Otra hacienda llamada de Los Peñones, con casa-cortijo, en el mismo término que las anteriores, que se forma por agrupación de otras cinco haciendas; y

Cuarta. Un trozo de tierra de riego y secano, sito al final del pago de Aguilar, llamado Paguillo del Zahorí, en el mismo término y sitio que las anteriores.

Cuya subasta habrá de celebrarse doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, y en la del de primera instancia de Gérgal, el día 11 de Enero de 1935, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta los licitadores que lo intenten, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se cita, por medio del presente edicto, para la subasta a los herederos o causahabientes de doña Fernanda de la Cámara y Jiménez, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, no sólo para los que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Dado en Madrid, a 29 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-5746

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente en virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en el día de la fecha en la suspensión de pagos del comerciante D. Francisco Pastor y Pérez, se ha declarado a este señor en tal estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y, en su consecuencia, se hace pública tal declaración para conocimiento de los acreedores del mismo y se les convoca a la Junta general que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 31 de Enero próximo y hora de las diez, sito en la calle del General Castaños número

ro 1, y se les cita en la forma prevenida en el artículo 10 de la Ley de 20 de Julio de 1922, quedando de manifiesto mientras tanto en la Secretaría el procedimiento y el informe de los interventores a disposición de los mencionados acreedores.

Madrid, 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X-5748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MALAGA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital.

Por el presente edicto, término de veinte días y por los respectivos tipos pactados que se expresarán, se sacan en venta en pública subasta, las fincas siguientes:

Primera.—Una casa levantada en terrenos que fueron parte de los huertos nombrados de Capa, sita en el lugar llamado playas de San Andrés, del barrio del Parchel, de esta ciudad, sin designación de número ni de manzana; lindera: por su derecha, con terrenos procedentes de los huertos antes indicados; por su izquierda, con la calle de Plaza de Toros Vieja, y por su fondo, o espalda, con la casa número 1 de la calle de la Constancia, y comprensiva de un área de 96 metros 140 milímetros cuadrados.

Esta finca se pone en venta por la suma de cuatro mil pesetas.

Segunda.—Un solar procedente también de los huertos de Capa ya citados, enclavado en el mismo lugar playas de San Andrés, del barrio del Parchel, de esta capital; lindero: por su frente que mira al Este, con la calle de Plaza de Toros Vieja; por su derecha, o sea al Sur, con fábrica de harinas de los Sres. Briales; por su izquierda, o sea al Norte, con el fondo de casas de la calle de la Constancia que seguidamente se describirán, y por su espalda, o sea al Oeste, con la fábrica de harinas indicada y con los almacenes números 10 de la calle de Canales de esta misma ciudad, y comprensivo de una cabida superficial de dos mil ciento nueve metros seis decímetros cuadrados.

Esta finca sale a la subasta por la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

Tercera.—Una casa sita en la calle de la Constancia, de esta ciudad, distinguida con el número 3 moderno, sin designación de antiguo ni de manzana, rayana: por su derecha, o izquierda, respectivamente, con la número 1 y la número 5 de la misma calle, y por su fondo, o espalda, con el solar anteriormente descrito y comprensivo de un área de 108 metros 680 milímetros cuadrados.

Esta finca se pone en venta por la suma de cuatro mil pesetas.

Cuarta.—Otra casa que radica en la misma calle de la Constancia, se distingue con el número 5 moderno, sin designación de antiguo ni de manzana; linda: por la derecha y por su izquierda, respectivamente, con la anterior y con la siguiente, o sean los nú-

meros 3 y 7 de la mencionada calle, y por su fondo, con el solar ya descrito en segundo término y abarca un área de 62 metros y 700 milímetros cuadrados.

Esta finca sale a la subasta por la suma también de cuatro mil pesetas.

Quinta.—Otra casa enclavada en la misma calle que las dos anteriores, demarcada con el número 7 moderno, sin designación de antiguo ni de manzana; lindera: por su derecha y por su izquierda, respectivamente, con la número 5 antes descrita y la número 9 que se describe a continuación de la misma calle, y por su fondo, o espalda, con el solar ya reseñado en segundo lugar, compuesta de una superficie de 62 metros 800 milímetros cuadrados.

Esta casa se pone en venta por la suma de cuatro mil pesetas.

Sexta.—Y otra casa radicante en la misma calle de la Constancia, distinguida con el número 9 moderno, sin expresión de antiguo ni de manzana; confinante: por su derecha y por su izquierda, respectivamente, con la número 7 y número 11 de la misma calle, y por su fondo, o espalda, con el solar descrito en segundo término, comprensiva de un área de 62 metros 700 milímetros cuadrados.

Esta finca se pone en venta en la cantidad de cuatro mil pesetas.

Para el remate, se ha señalado el día 25 de Enero próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la alameda de Pablo Iglesias, de esta capital, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al respectivo tipo de subasta de la finca de que se trate.

Que todos los postores, con la excepción que establece la regla décimocuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en ésta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues por providencia de esta fecha, así lo he acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, conforme al referido artículo 131 de la ley Hipotecaria que se sigue a instancias de D. Joaquín Masó Roura, contra bienes hipotecados a favor del mismo por doña Dolores, doña Victoria, D. José, don Manuel y D. Juan Merelo Alcázar.

Dado en Málaga a 17 de Diciembre de 1934.—El Secretario judicial, Emilio C. Carrascoso. — El Juez, Manuel Puertas.

X—5760

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Don Matías Romero Amorós, Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de esta ciudad.

Para general conocimiento hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Juan Bestard y Compañía, se ha promovido expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil de esta plaza, denominada Crédito Balear, S. A., a instancia del Procurador don Pedro Ferrer y en representación de dicha entidad, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la repetida entidad Crédito Balear, S. A., habiéndose acordado entre otras disposiciones, la de quedar intervenidas todas las operaciones y designados al efecto como interventores D. Pedro Bernat Salom y don Gregorio Crespo Herrero, profesores mercantiles y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, como entidad acreedoras; quedando también en suspenso todos los embargos y administraciones judiciales que pudieran haberse constituido sobre bienes de la entidad suspensa, a excepción de los hipotecarios y pignoraticios.

Palma de Mallorca a 11 de Diciembre de 1934. — El Secretario judicial, P. H., José Solivello.—El Juez, Matías Romero.

X—5765

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS

Don Carlos M.ª García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte de Francisco José Gregorio Mallafré Fort, promovido por el Procurador D. Felipe Cabeza, en nombre de D. Ambrosio Mallafré Fort, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Reus a 26 de Noviembre de 1934; el señor D. Carlos M.ª García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Ambrosio Mallafré Fort, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Selva del Campo, representado en autos por el Procurador D. Felipe Cabeza y Coll, bajo la dirección del Letrado D. Anselmo Villalta, sobre presunción de muerte de su hermano don Francisco Mallafré Fort, habiendo sido también parte el Ministerio fiscal:

Resultando ...; etc.:

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Francisco José Gregorio Mallafré Fort, vecino que fué de la villa de Selva del Campo, nacido el día 16 de Enero de 1888, en la misma población, e hijo de los consortes Andrés Mallafré Godobeu y Teresa Fort Fons, hoy difuntos, y en su consecuencia, firme que sea esta sentencia, librese el oportuno testimonio para su inscripción en el

Registro civil de Selva del Campo, a todos los efectos procedentes; y para la debida notificación a quien pudiera tener interés en este asunto, publíquese esta resolución, a más de íntegra, en el tablón de edictos del Juzgado, por testimonio literal de su cabcera y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID, *Bulletin Oficial de la Generalitat de Catalunya* y *Diario de Reus*.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos M.ª García-Rodrigo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha.

Reus, 26 de Noviembre de 1934.—Doy fe: ante mí, Joaquín Calvo."

En su virtud se expide el presente para que sirva de notificación a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la declaración de presunción de muerte de dicho D. Francisco José Gregorio Mallafré Fort.

Dado en Reus a 7 de Diciembre de 1934.—Ante mí, Joaquín Calvo. — El Juez, Carlos M.ª García-Rodrigo.

X—5754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UBEDA

D. Francisco González Inglada, Juez de primera instancia de este partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, por el procedimiento especial sumario, del artículo 131 de la ley Hipotecaria e instancia del Procurador D. Luis Moreno Iriberry, en nombre de D. José Miñones Bernáldez, contra D. José Castro Messia, sobre cobro de cantidad; y en tales autos se sacan a pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen, especialmente hipotecados por el demandado:

1.—Casa número 13 de orden, situada en el callejón sin salida que desemboca en la calle de Las Parras, de Ubeda, compuesta de tres pisos y una extensión superficial de ochenta y nueve metros, seis decímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con corral de doña Fernanda Berrutia; por la izquierda, con otra de doña Basilia Moya y de D. Francisco Cayola; y, por la espalda, con casa de la plaza de la Aguartería, propiedad de D. José Castro y Messia. El valor pactado en la escritura de hipoteca para la subasta, cuatro mil pesetas.

2.—Una casa, número 9 de orden, situada en la calle Alta de las Ventanas o plaza de la Aguartería, de Ubeda, con una extensión superficial de veintiocho metros, treinta y ocho centímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con otra de herederos de D. Benito García, y, por la izquierda y espalda, con la de dichos herederos y otra de Antonio Magaña. El valor pactado en la escritura de hipoteca para la subasta, dos mil pesetas.

3.—Una haza en el sitio Molino de

Lázaro, término de Ubeda, con una fanega de tierra, equivalente a cuarenta áreas, ochenta y siete centiareas; y linda: por el Norte, con propiedad de D. Nicolás Martínez; Sur, con parcelas de terreno de los herederos de don Juan Santisteban; Este, de los de don Sebastián y D. Antonio José Gómez Navarrete, y Oeste, con las paredes de la casa Molino de Lázaro. El valor pactado en la escritura de hipoteca para la subasta, quinientas pesetas.

4.—Una casa situada en la ciudad de Ubeda, plaza de la Aguadentería, señalada con el número 8, de construcción reformada, con dos frentes que forman ángulo: el uno al Sur y el otro al Poniente; linderos ambos con dicha plaza por la derecha de su entrada; linda, asimismo, con otra casa de don Nicolás Vázquez, y por la izquierda y espalda, con la calle Ventanas. Consta de tres pisos por el lado de la izquierda y de dos por el de la derecha, y mide toda ella una superficie de novecientos setenta y siete metros, veintidós decímetros cuadrados. El valor pactado en la escritura de hipoteca para la subasta, ocho mil quinientas pesetas.

5.—Una casa en Ubeda, marcada con el número 1.º de orden, situada en la calle de Santa Catalina, Compañía o plaza de la Aguadentería, parroquia de San Pablo, cuyo frente da a Poniente, y ocupa una área de ciento cuarenta y dos metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Dicha casa, de construcción antigua, y se compone de planta baja, bodega y subterráneos embovedados, piso principal y segundo, existiendo en la planta baja un portal, vestíbulo, despacho, sala, cuerpo de escalera, despensa, pasillo, pozo, pila, patio de luces, con puerta accesoria al Norte, cuadra, retrete en el principal y, en la subida de la escalera existe un dormitorio, un repartidor, una sala, otros dormitorios, cocina, fregadero, alacenas, comedor, ropero y despensa; y en el piso segundo, un terrado al Mediodía, cámara, granero y guardapolvo. Se deslinda: por la derecha e izquierda de su entrada, y también por la espalda, con el callejón que desde la calle Compañía la rodea, y asimismo por la plazuela de la Aguadentería. Un trozo de callejón, sin nombre, en la expresada ciudad, que por un lado desemboca en la plaza de la Aguadentería, y por otro en la calle de Santa Catalina, comprendiendo una superficie de veinticuatro metros cuadrados. Sobre el perímetro de la casa y callejón expresado se construyó la fábrica denominada Santa Elena, que en la actualidad se compone de la maquinaria que a continuación se detalla:

Un zig-zag número dos y un ciclón número cuatro. Sección de limpiar. Un aspirador de seiscientos cincuenta milímetros y un ciclón de tres. Dos deschinadoras, una de ellas de ocho calles y otra de cuatro. Tres separadores de semillas, dos de dos mil ciento por seiscientos cincuenta, y uno de dos mil ciento por quinientos cincuenta. Una columna despuntadora núm. 2, y

un recolector de noventa y seis mangas. Un rociador para calar los trigos. Un motor eléctrico de diez caballos, una columna "Rice", número 3 y un recolector con noventa y seis mangas. Una báscula "Coronas", número uno y un magnético. Seis máquinas trituradoras, de setecientos por doscientos veinte, con diez cilindros de recambio. Dos planchister de seis pasadas. Dos tornos de seguridad de dos mil quinientos por ochocientos. Un centrifugo de dos mil quinientos por ochocientos. Dos divisores de dos mil quinientos por ochocientos. Dos distribuidores. Una cepilladora de dos mil por quinientos sesenta. Cuatro sensores de cuatro a cuatrocientos milímetros y un recolector de ciento ochenta mangas. Dos extractores de trituración, uno de quinientos milímetros y otro de cuatrocientos milímetros. Un aspirador de seiscientos cincuenta milímetros y un recolector Navas, número 5. Dos desatadoras M. y E., número uno. Un motor eléctrico de cuarenta caballos. Una máquina para remoler salvado, número 3. Una máquina de estriar y pulir, E. G., con un motor eléctrico de cinco caballos. Dos básculas, una de mil kilos y otra de doscientos. Un transformador de cien kilovatios.

A la espalda de la casa fábrica de harinas de Santa Elena existe un silo, de nueva construcción, dividido en cuatro compartimentos, con elevadores automáticos y básculas con capacidad para seiscientos cincuenta toneladas. El valor pactado en la escritura de hipoteca para la subasta, ciento setenta y cuatro mil novecientas veinticuatro pesetas cincuenta céntimos.

Para la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de Enero próximo, a la hora de las doce, y se advierte a los licitadores:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

Cuarto. Que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ella.

Dado en Ubeda, a 16 de Diciembre de 1934.—Francisco González Inglada. El Secretario, P. H., Manuel López.

X—5759

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE VALENCIA

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador D. Vicente Puchol González en nombre de doña María Collado Vélez contra doña María Frigola Caruana, sobre pago de cantidad, por providencia de hoy tengo acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada y embargada siguiente:

Una casa en esta ciudad, distrito de Serranos, calle del Portal de Valldigna, número 2, sin que conste el de manzana, compuesta de planta baja y cochera, huerto, tres entresuelos y dos pisos; lindate por derecha, entrando, calle del Angel; izquierda, la de Frigola, y espaldas, casa de D. Cayetano Ribero.

Tasada en la escritura de común acuerdo de las partes en sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, el día 19 de Enero del año próximo 1935 y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, siendo de cuenta del rematante los gastos que se ocasionen.

Tercera. Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, referente a cargas y asientos de dominio, se hallan de manifiesto en los autos, en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 14 de Diciembre de 1934. El Secretario, José María López.—El Juez, Salvador Perepérez.

X—5755

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.702

AGUDÍN GARRIDO, Rafael; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 650 del corriente año.

6.703

ALBA PEREZ, Hipólito; de veintinueve años, casado, empleado, natural de Boecilla (Valladolid), que dijo vivir en la calle del Doctor Esquerdo, número 5, entresuelo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 1.077 de 1934.

6.704

AMEZCUA LANZA, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 158, principal derecha; se le cita para que el día 15 de Enero próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.046; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.705

AYUSO RUIZ, Enrique; hijo de Nicolás y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, número 16, tercero; comparecerá el día 11 de Enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, número 1.079, instruido contra el mismo y otros.

18099

6.706

BELLO FERNANDEZ, Francisco; condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.243 de 1934.

6.707

BERZAL MARTIN, Juan; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 932 del corriente año, por amenazas, contra el mismo.

6.708

CAMBRONERO CULEBRA, Jacinto; hijo de Jacinto y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Blasco Ibañez, número 79 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 5 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con los números 717 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

6.709

CAMINO MATEO, Vicente; hijo de Félix y de Vicenta, domiciliado últimamente en el Regimiento de Infantería número 31; comparecerá el día 29 de Diciembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 537 de 1934, instruido contra Jean Michel.

6.710

CAPELO HEREDIA, Enrique; hijo de Manuel y de Catalina, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 17; comparecerá el día 5 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 1.013 de 1934, instruido contra el mismo y otra.

6.711

CONTRERAS ARRIBA, Manuela; hija de Patricio y de Sando, domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá el día 15 de Diciembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y lesiones, con el número 941 de 1934, instruido contra la misma.

18100

6.712

DIAZ ROSADO, Gregorio; hijo de Cipriano y de Petra, domiciliado últimamente en la Plaza de la Constitución, número 2, de Robledo de Chavela; comparecerá el día 5 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa

Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 709 de 1934, instruido contra Joaquín Farnos.

6.713

DOMINGUEZ SAOGAR, María; de veintitrés años de edad, soltera, prostituta, hija de Andrés y Nicasia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Luna, número 19, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas; seguido contra la misma por escándalo, bajo el número 1.028 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

6.714

HERNANDEZ, Edmundo, y María N.; se les cita para que el día 15 de Enero, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.120; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.715

ESPINOSA MUÑOZ, Rosario; hija de Rafael y de Luisa, domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 88, Madrid; comparecerá el día 29 de Diciembre, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, con el número 983 de 1934, instruido contra Abdón Esteban.

6.716

FERNANDEZ FERNANDEZ, Miguel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle del Conde de Miranda, número 2 (restaurante), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 15 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estufa, bajo el número 1.039 de 1934.

18186

6.717

FLORES ALVAREZ, Rafael; hijo de Rafael y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de la Primavera, número 10, Madrid; comparecerá el día 22 de Diciembre, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 863 de 1934.

6.717 bis.

GAMBOA GARCIA, Ignacio; de veintisiete años de edad, casado, mecánico, hijo de Isidoro y Dionisia, na-

tural de Vicálvaro (Madrid), que dijo vivir en la calle del Cardenal Cisneros, 73, bajo derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 881 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.718

GARCIA AMBRONA, Elisa; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 147 del corriente año, por daños, contra la misma.

18095

6.719

GARCIA MARTIN, Emilio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en el Camino Alto de Vicálvaro, número 5 (tienda), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 8 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, por lesiones, bajo el número 1.016 de 1934.

6.720

GARCIA MARTIN, María; hija de Blas y de Matilde, domiciliada últimamente en la calle del Humilladero, número 16, tercero; comparecerá el día 11 de Enero próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, número 1.079, instruido contra la misma y otros.

18099

6.721

GONZALEZ ESTRADA, Antonio; de veinticinco años, de estado soltero, domiciliado últimamente en Isaac Peral, número 40, bajo; comparecerá el día 5 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 707 de 1934, instruido contra el mismo.

6.722

GUTIERREZ RODRIGUEZ, Benita; hija de Fernando y de Carlota, domiciliada últimamente en Antonio López, número 17, de esta capital; comparecerá el día 5 de Enero próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número

1.013 de 1934, instruido contra la misma y otro.

6.723

LANDIN FERNANDEZ DE FIGUEROA, Amancio; de veintiocho años, soltero, Abogado, hijo de Amalio y María Pura, natural de Pontevedra, que dijo vivir en la calle de Concepción Arenal, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 913 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.724

LOPEZ BEAMUZ, Carlos; hijo de Tomás y de Aurora, domiciliado últimamente en la calle Principal, 17, del barrio de las Carolinas; comparecerá el día 29 de Diciembre, a las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, con el número 889 de 1934.

6.725

LOPEZ COTARELO, Consuelo; de veintitrés años, casada, hija de José María y Concepción, natural de Gijón (Asturias), que dijo vivir en la calle de Emilio Menéndez Pallarés, número 5, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por escándalo, bajo el número 881 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.726

LOPEZ MONTORO, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Prado, número 10, piso tercero izquierda; se le cita para que el día 15 de Enero, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 717; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.727

MARIA CUTON, José; hijo de José María y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle de los Pozos, número 15, patio, centro; comparecerá el día 29 de Diciembre, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, con el número 865 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

6.728

MARTINEZ BOZ, José; hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 83, Pensión Romero; comparecerá el día 29 de Diciembre, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 964 de 1934, instruido contra Mariano Rodríguez.

6.729

MARTINEZ CRESPO, Guadalupe; hija de Esteban y de Concepción; domiciliada últimamente en esta capital, ignorando donde; comparecerá el día 29 de Diciembre a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y desobediencia, instruido contra la misma.

6.730

MEDINA HASTE, Francisco, Avelino Gaitán Vicente, Paulino Parra Valentin, Eladio Ruiz Fernández, Vicente Gil Lop y Justo Santiago Fuste; cuyos actuales domicilios se desconocen, se les cita para que el día 22 de Enero, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 900; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.731

MINGUEZ, Pedro Pablo de; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas, número 191 del corriente año, por desobediencia, contra el mismo.

6.732

PACHON CARRILLO, José; hijo de Ramón y de Dolores; domiciliado últimamente en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 15, principal, derecha, de esta capital; comparecerá el día 29 de Diciembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 747 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

6.733

PACHON CARRILLO, Ramón; hijo de Ramón y de Dolores; domiciliado últimamente en el Paseo de Santa María de la Cabeza, número 15, de esta capital; comparecerá el día 29 de Diciembre, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños,

con el número 847 de 1934, instruido contra el mismo y otros.

6.734

PARRA PEREZ, Manuel; condenado por actos deshonestos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 815 de 1934.

18187

6.735

PEREZ MUNOZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Santa María, número 30, piso segundo, derecha, se le cita para que el día 15 de Enero próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.008; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.736

POR EL PRESENTE, se cita al autor o autores del hurto llevado a cabo el día 14 de Agosto pasado, que en las inmediaciones de la estación férrea de esta villa, llevaron a cabo el hurto de una blusa oscura, una gorra clara, una cartilla de la Caja Postal de Ahorros, Serie D, número 32.712, varios recibos del Retiro Obrero a su nombre, de haber cobrado varias cantidades, una petaca de cuero pequeña, una navaja con cachas blancas, pequeña, 15 pesetas en monedas de a cinco, de la propiedad de Antonio Morales Soto.

6.737

RIOS MESLAS, Joaquín (a) "el Francés"; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Hernán Cortés, 14; comparecerá el día 5 del mes de Enero próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra el mismo, y bajo el número 1.183 del año 1934.

18095

6.738

SANZ SANCHE, Gregorio; hijo de Jerónimo y de Teresa; comparecerá el día 29 de Diciembre, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 410 de 1934, instruido contra el mismo.

6.739

SANCHEZ COSMES, Román; de veintidós años, soltero, empleado, hijo de Gonzalo y María, natural de Salamanca, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por

estafa, bajo el número 796 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.740

THILL CAILLOT, Georgina, y Vicente Jobas (a) "el Dientes", domiciliados últimamente en la calle del Amparo, número 10, piso segundo; se les cita para que el día 15 de Enero próximo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 938; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.741

TOLENTINO, Valentín; dueño del automóvil 40.476, de Madrid, condenado subsidiariamente por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 136 de 1934.

6.742

TORTE PEREZ, Blas; hijo de Anacleto y de Lorenza, domiciliado últimamente en Antonio López, parador de la Estrella; comparecerá el día 29 de Diciembre, a las cuatro de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 410 de 1934, instruido contra Gregorio Sanz Sancho.

6.743

UNA MUJER pobremente vestida, de mal aspecto, al parecer mendiga o gitana, sin más antecedentes conocidos, que el día 10 de Septiembre próximo pasado, y sobre las ocho de la tarde, aprovechando la obscuridad y ser el sitio oculto y a campo libre, le causó lesiones en el pecho con un instrumento, por sorprenderlo por la espalda, a Antonio Ayala Luna, comparecerá en este Juzgado municipal de Villa del Río, sito Casas Capitulares, el día 19 de Enero próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas.

18105

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arre-

glo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.229

ADAN BARROSO, Pablo; hijo de Victor y de Petra, de veintiocho años de edad, soltero, sin oficio ni domicilio; procesado en causa, por hurto, número 438 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

18059

9.230

ALARCO BELTRAN, José María; de treinta y cinco años de edad, hijo de José María y de Práxedes, soltero, dependiente de escritorio, natural de Novelda y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Parra, número 7; de estatura alta, moreno, ojos oscuros, pelo negro, sin señas particulares visibles; procesado por hurto, sumario número 141 de 1931, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

18162

9.231

ALVAREZ FERNANDEZ, Luisa; hija de Aurelio y de Delfina, natural de Teberga, provincia de Oviedo; de estado casada, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid); procesada por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero; apercibiéndola que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

18113

JUZGADOS MUNICIPALES

NOYA

Don Antonino Pérez Morales, Abogado, Juez municipal de Noya.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, cuyo término, según el Censo de población vigente consta de 10.975 habitantes de hecho y 12.326 de derecho, se anuncia su provisión a concurso de traslado por las normas que establece el Decreto de 31 de Enero de 1934, pudiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de Noya, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de La Coruña.

Noya, 10 de Diciembre de 1934.—El Juez, Antonino Pérez.—El Secretario suplente, Mariano M. Fuentes.

JO—18026

SAMPER DEL SALZ

Don Clemente Abad Luesma, Juez municipal del pueblo de Samper del Salz (provincia de Zaragoza).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo está vacante la plaza de Secretario en propiedad, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 para su ejecución, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza deberán remitir con la solicitud a este Juzgado municipal:

1.º Certificación de su nacimiento debidamente legalizada.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud, servicios y les den preferencia para el cargo; y

4.º Certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados.

Este Juzgado municipal consta de 419 habitantes, y el Secretario percibe aproximadamente la suma de doscientas pesetas, sin que tenga ninguna otra remuneración de ninguna clase, y éstas anuales de los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitarla.

Samper del Salz, 7 de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. S. M., Valeria no Luesma.—El Juez municipal, Clemente Abad.

JO—17936

SANTA MARIA DEL CAMPO RUS

Don José Ortega y Ortega, Abogado, Juez municipal de Santa María del Campo Rus (Cuenca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad, se anuncia su provisión en concurso libre con arreglo a las disposiciones del Reglamento del 10 de Abril de 1871, ley Orgánica del Poder judicial y Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes podrán dirigir a este Juzgado las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, haciendo saber que este pueblo consta, con arreglo al último Censo de población, de 2.031 habitantes de derecho y 1.988 de hecho, y que el Secretario no percibe más emolumentos que los derechos que determina el Arancel vigente.

Santa María del Campo Rus a 10 de Diciembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Ortega.

JO—17935

SAYALONGA

Por virtud del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el 5.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia hallarse vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, los que se proveerán en concurso de traslado, entre los de igual categoría, debiendo dirigir los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Torrox, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA; que las solicitudes deberán estar debidamente reintegradas, adhiriéndose póliza de la Mutualidad Judicial, por valor de tres pesetas, y cuyos cargos tienen la dotación de los derechos señalados en los Aranceles judiciales, y que el número de habitantes de esta villa es el de 1.538.

Dado en Sayalonga a 10 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Sebastián Díaz.—El Secretario accidental, Juan Luque.

JO—17937

TORREBLASCO PEDRO

Don Francisco María Ruiz Martínez, Juez municipal de esta villa de Torresblascopedro.

Hago saber: Que encontrándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, y no habiendo habido solicitantes en el concurso de traslado por el que ha sido anunciado, por el presente edicto se anuncia nuevamente a concurso libre para su provisión y conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Juzgado municipal de esta villa, acompañando a las mismas los documentos necesarios y de méritos contraídos por los mismos.

Haciéndose constar que no hay otros ingresos que los que corresponden por el Arancel, y esta población se compone de 2.624 habitantes de derecho y 2.602 de hecho.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes.

Torreblascopedro, 11 de Diciembre de 1934.—El Juez, Francisimo María Ruiz Martínez.—P. S. M., el Secretario, Antonio Díaz.

JO—17940

VILLANUEVA DE CAMPEAN

Don Aurelio Matos Pachón, Juez municipal de Villanueva de Campeán (Zamora).

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirantes en el concurso anunciado por el turno de traslado para la provisión de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de las mismas a concurso libre, en la forma establecida en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios para acreditar su aptitud, conducta y demás circunstancias, debidamente reintegrados, en este Juzgado municipal, dentro del plazo indicado.

La población de este distrito municipal se compone de... habitantes, y que las plazas objeto de estas vacantes no tienen otra consignación que los derechos de Arancel; y que será condición precisa e indispensable que el agraciado tiene que fijar su residencia en este término.

Villanueva de Campeán, 10 de Diciembre de 1934.—El Juez, Aurelio Matos.

JO—17941

VILLATOYA

Don Bartolomé García Sáiz, Abogado, Juez municipal de Villatoya, provincia de Albacete.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y suplencia, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión de las mismas a concurso libre entre Secretarios de la misma categoría, conforme previenen las disposiciones vigentes, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes a ellas podrán presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Casas-Ibañez.

Se hace constar que este Municipio tiene una población de hecho de 395 habitantes y 418 de derecho, y que el Secretario no tiene otros derechos que los de Arancel.

Dado en Villatoya a 7 de Diciembre de 1934.—P. S. M., el Secretario accidental, S. Guardiola.—El Juez, Bartolomé García Sáiz.

JO—17837